

ANEXO I

ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA COBERTURA DE 1 (UNA) VACANTE DEL PUESTO DE TÉCNICA/O EN ANESTESIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS JUAN A. FERNANDEZ

Artículo 1º Especificaciones del puesto. Las especificaciones del puesto concursado son las que a continuación se detallan:

Nombre del puesto	Técnica/o en Anestesia
Vacantes	1(UNA)
Dependencias	Hospital General de Agudos Juan A. Fernández
Ministerio	Salud
Horario de trabajo	Lunes a viernes 7 a 14 hs
Tipo de Contratación	Ingreso a la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La incorporación dentro de la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud creada mediante Acta de Negociación colectiva N° 16/19, se efectúa en el tramo inicial, grado 5 de la categoría "TS" o "LS", según corresponda.

Estabilidad en la Planta Permanente	Ley N°471 y modificatorias. Artículo 51.- Adquisición De La Estabilidad. A los efectos de la adquisición de la estabilidad deberá prestar servicios efectivos durante un período previo de 12 meses y aprobar la evaluación de desempeño a la que será sometido, o por el solo transcurso de dicho período, si al cabo del mismo el trabajador no fuera evaluado por causas imputables a la administración. Hasta que ello no ocurra, la prestación de servicios del trabajador se regirá por la modalidad laboral transitoria que en cada caso se determine.
--	---

Responsabilidades generales (de acuerdo a Nomenclador de puestos Aprobado por Acta de Negociación Colectiva N°14/14 instrumentada por Resolución N° 2020-MHGC/14y modificatorias)	Desempeñar funciones establecidas en la Ley Nacional N° 17.132, y su normativa complementaria, reglamentaria y modificatoria. Realizar demás funciones en el marco de su campo ocupacional para las cuales lo habilite el título que acredita. Cumplir con las tareas de técnico en anestesia (según resolución vigente). Respetar en tiempo y forma pautas establecidas por los responsables del Departamento y División del hospital asignado Conocer el alcance de sus responsabilidades y derechos según la Ley 471/00 y complementarias – Ley de relaciones laborales en la administración pública de la C.A.B.A.
---	--

Artículo 2°.-Requisitos de admisibilidad al concurso. A los fines de ser admitido al presente concurso, el aspirante deberá acreditar las siguientes condiciones:

	Título Universitario y/o Técnico (Excluyente)	Técnica/o en Anestesia
Nivel Educativo	Matrícula Nacional habilitante vigente. (Excluyente). Se valorará contar con cursos y/o capacitaciones, vinculados con el puesto concursado que hubiesen sido aprobados en los últimos 5 años. (Deseable) No se tomarán en cuenta los que correspondan a actividades realizadas como estudiante.	
Experiencia Laboral	Contar con un mínimo de un (1) años de experiencia en el ejercicio de la profesión, desarrolladas en Hospitales, Sanatorios y/u otros efectores de Salud. (Deseable) Se valorará contar con experiencia laboral en la orientación solicitada. (Deseable)	
Otros requisitos	No poseer cargos a nivel municipal, provincial y/o nacional.	

Artículo 3°.- Para el perfil concursado, los/as postulantes deberán poseer conocimientos técnicos relacionados con las siguientes normas/temáticas:

- Los/as postulantes deberán además de los conocimientos que su título y perfil les otorga, poseer conocimientos técnicos relacionados con la orientación buscada. Conocimientos sobre Prevención y control de infecciones. Manejo de insumos y aparatología usada. Seguridad del paciente.
 - Objeto principal del puesto: Brindar asistencia al paciente y al médico anestesista durante el acto operatorio.
 - Desempeñar funciones establecidas en el Decreto N° 6.216/GCABA/1967, y su normativa complementaria, reglamentaria y modificatoria.
1. Deberán poseer conocimientos técnicos para realizar las siguientes tareas inherentes a su actividad:
- a. Preparar las drogas e infusiones que serán administradas durante el acto anestésico, bajo indicación del médico anesthesiologo.
 - b. Brindar soporte en la preparación, colocación en posición y monitoreo de los pacientes.
 - c. Colaborar y asistir al médico anesthesiologo durante la inducción, mantenimiento y recuperación anestésica, en el área prequirúrgica y en la sala de recuperación pos anestésicos, en los procedimientos referidos a tratamiento de dolor y en la realización de estudios invasivos diagnósticos y/o terapéuticos.
 - d. Instruir a los pacientes sobre la preparación requerida para la realización del acto anestésico.
 - e. Participar y colaborar en la colocación de catéteres, sondas orogástricas, nasogástricas, etc.
 - f. Colaborar en la normalización, selección y control de materiales de uso en los actos anestésicos.
 - g. Participar en la organización y cumplimiento de las normas de bioseguridad y colaborar para que el resto del área las respete.
 - h. Chequear y controlar el buen funcionamiento de todos los monitores hemodinámicos
 - i. Revisar y probar la efectividad de los mecanismos ventilatorios propios de la máquina de anestesia.
 - j. Calibrar y poner a punto las bombas de infusión.
 - k. Chequear el buen funcionamiento y fechas de calibración de los vaporizadores de anestésicos
 - l. Limpiar los materiales e instrumental utilizados y posteriormente acondicionarlos hasta su entrega en la central de esterilización.
 - m. Mantener el equipamiento existente en el área en condiciones de higiene y correcto funcionamiento
 - n. Asistir y controlar la asepsia en los procedimientos invasivos y/o de anestesia regional.
 - o. Cuidar la asepsia y controlar la limpieza de los materiales utilizados en el acto anestésico.
 - p. Reponer y efectuar el inventario del material y de los elementos necesarios para la atención de la emergencia cardiovascular

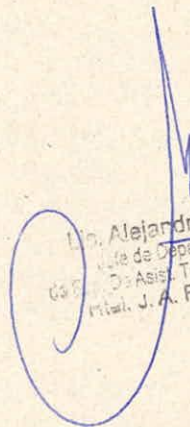
controlando periódicamente stock, fechas de vencimiento y cantidad adecuada de dichos insumos.

- q. Informar sobre las listas de material, instrumental, equipos, etc. que son indispensables para el normal funcionamiento del centro quirúrgico en lo que atañe a su profesión.
 - r. Recolección de datos.
 - s. Registrar funcionamiento de equipos, visitas de mantenimiento técnico, demás observaciones sobre sus actividades.
2. Nociones de Leyes, decretos, reglamentaciones y normativas que atañe a su perfil.
- a. Ley N° 153, texto consolidado por Ley N° 6.347 (Básica de Salud)
 - b. Ley 471/00 – Ley de relaciones laborales en la administración pública de la C.A.B.A.

Artículo 4º.- Metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales, la misma será la que a continuación se detalla:

1. Análisis de admisibilidad.
2. Evaluación y análisis de la documentación presentada en el curriculum (solo se tomara en cuenta las actividades que tenga certificados adjuntos (cursos/ seminarios/ jornadas/ experiencia laboral, etc.).
3. Examen escrito sobre las competencias que el puesto al que aspiran posee. Para pasar a la fase de entrevista deberán obtener en el examen escrito un puntaje igual o superior a 7 (siete).
4. La entrevista será realizada por el jurado.
5. El jurado emitirá el Orden de merito y se convocara para su notificación.

La comunicación con los inscriptos, será vía correo electrónico declarado en todas las instancias.


Ldo. Alejandra Merino
Jefe de Departamento
G.C. De Asist. Técnica a la Salud
Intal. J. A. Fernandez



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Técnica/o Anestesiología, por Coria M, Perfil

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.